

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-121119

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,220

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,220) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración solicitud de anticipo de fondos.
- II- Que el Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, brinda apoyo en los diferentes eventos o actividades en las que tiene participación la Alcaldía Municipal; además de participar en eventos de celebraciones y conmemoraciones a solicitud de entes públicos o privados.
- III- Que el CAMST, brinda seguridad y cuidado patrimonial, en espectáculos, manifestaciones públicas y otros eventos donde hubiese aglomeraciones de personas que pongan en riesgo a los habitantes del Municipio. De igual manera se atiende, cuando es a solicitud, de conformidad a la ley. Que dependiendo de la magnitud del evento a desarrollar como Dirección del CAMST, se les brinda a los agentes la alimentación en los diferentes tiempos, en especial cuando se trata de eventos masivos, que implica la participación de todo el personal.
- IV- Que el municipio de Santa Tecla inicia sus fiestas patronales y navideñas, que comprenden del 2 al 31 de diciembre, en la cuales la municipalidad lleva a cabo diferentes actividades de celebración, dentro de ellas una de las actividades más significativas es el CARNAVAL TECLEÑO como es tradición se celebra el 22 de diciembre a partir de las 18:00 horas.
- V- Que esta Dirección empeña el 100% de su personal en el carnaval tecleño, para lo cual se suspenden licencias debido a la magnitud del evento ya que comprende desde la 2ª avenida norte hasta la 7ª avenida norte, sobre el paseo Concepción y Paseo el Carmen y sus alrededores, por lo que se diseña un dispositivo especial para tal fin.
- VI- Que el personal del CAMST, durante el periodo navideño se declara en estado de alerta, a fin de cubrir cualquier emergencia que ocurriera, por lo que es necesario prever las posibilidades de proporcionar la alimentación requerida para tal fin, en especial la cena, durante los días más significativos.

VII- Que por lo antes mencionado, se hace necesario aprobar un monto de hasta US\$4,000.00, los cuales serán provenientes del Objeto Especifico 54101 Productos Alimenticios para Personas, para el pago de alimentación antes mencionada, comprendida en el mes de diciembre de 2019, lo cual se ha considerado en el Plan de Compras.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el anticipo de fondos de hasta CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00), para el pago de alimentación de los Agentes del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, para el mes de diciembre de 2019.**
2. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice la erogación de fondos hasta por el monto de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00), emitiendo cheque a nombre del Comandante Carlos Benning Rivas, Subdirector de Administración y Apoyo Logístico en funciones, quien liquidara por medio de facturas o recibos, dichos fondos provendrán del objeto específico 54101 Productos Alimenticios para personas.**
3. **Nombrar como administradora de dichos fondos a la Licenciada Patricia Esmeralda Escobar, Técnico 1 de la Dirección del Cuerpos de Agentes Municipales de Santa Tecla.**
4. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, con cargo al presupuesto del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**